

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE PAQUETES POSTALES

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta de los paquetes postales declarados sobrantes, conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público que el día 20 del próximo mes de Noviembre y horas de diez a doce, en el local de costumbre, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta comenzará el día 21 del mismo mes, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento en uso, serviriéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de cincuenta céntimos como mínimo, adjudicándose en el acto a los postores, cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente aviso, con expresión del contenido y tasación de cada uno de ellos.

- 1.—Lote número 1.—Un frasco de loción para el cabello, 3 pesetas.
- 2.—Un par de botas nuevas, 8 pesetas.
- 3.—Dos camisas para caballero, dos pares de calcetines y un pañuelo, 15 pesetas.
- 4.—Un manto, cuatro bandas-polina, y un pantalón bombacho, 20 pesetas.
- 5.—Un rollo para pianola, rojo, (Aida, acto tercero, piégraph), 3 pesetas.
- 6.—Dos pañuelos usados, 2 pesetas.
- 7.—Tres pequeñas latas de conservas de "Margarita", 0,75 pesetas.
- 8.—Una chilaba, 11,25 pesetas.
- 9.—Un traje de punto, muy usado, 1,50 pesetas.
- 10.—Diez y seis tirantes para caballero, un traje para mecánico, un brazo de metal, un trozo de hierro, varios codos para cuadro de bicicleta, 30 pesetas.
- 11.—Treinta y dos paquetes de barbenas para coser, 53 paquetes de corchones para ribetes, 130 ovillos de hilo para flores artificiales, seis escudos para adornos, treinta y cuatro madejas de trenzilla y quince paquetes de trenzilla, 80,25 pesetas.
- 12.—Dos camisetas, un chaleco, una toalla, todo usado, 1,50 pesetas.
- 13.—Una pelliza de militar, 18,75 pesetas.
- 14.—Veintitrés hormas, 17,25 pesetas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.—
Por el Director general, Castañón.
S—1935

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Júcar y avenidas de enlace con la carretera de Almansa a Cofrentes, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 698.422,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 35.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y las certificaciones que acrediten su especialización en obras de hormigón armado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 27 de Octubre de 1925.
El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Júcar y avenidas de enlace con la carretera de Almansa a Cofrentes, provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

En garantía de estar especializado en ejecución de obras de hormigón armado, acompaña adjuntas las siguientes certificaciones, legalizadas por el Jefe que intervino en su inspección, de las obras por el mismo ejecutadas. (Aquí la relación de las certificaciones, especificando para cada una el año, provincia y obra a que correspondan).

(Fecha y firma del proponente.)
S—1932

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Guadiana, en la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 2.244.057,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 de Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 112.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que pre-

viene la referida Instrucción y las certificaciones que acrediten su especialización en obras de hormigón armado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 27 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquimeto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm.; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Guadiana, en la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, provincia de Badajoz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

En garantía de estar especializado en ejecución de obras de hormigón armado acompaña adjuntas las siguientes certificaciones, legalizadas por el Jefe que intervino en su inspección, de las obras por el mismo ejecutadas. (Aquí la relación de las certificaciones, especificando para cada una el año, provincia y obra a que corresponda.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1915

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en el término municipal de Rincón de Soto, carretera de Tarazona a Francia, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 745.626,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fe-

cha hasta las trece del día 30 de Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 37.400 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción y las certificaciones que acrediten su especialización en obras de hormigón armado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquimeto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm.; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en el término municipal de Rincón de Soto, carretera de Tarazona a Francia, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

En garantía de estar especializado en ejecución de obras de hormigón armado acompaña adjuntas las siguientes certificaciones, legalizadas por el Jefe que intervino en su inspección, de las obras por el mismo ejecutadas. (Aquí la relación de las certificaciones, especificando para cada una el año, provincia y obra a que corresponda.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1915

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre la Ribera de Cala, en la carretera de Almadén de la Plata a Santa Olalla por Real de la Jara, provincia de Sevilla, cuyo pre-

supuesto de contrata es de 62.438,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 de Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción y las certificaciones que acrediten su especialización en obras de hormigón armado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 27 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquimeto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm.; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre la Ribera de Cala, en la carretera de Almadén de la Plata a Santa Olalla por Real de la Jara, provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

En garantía de estar especializado en ejecución de obras de hormigón armado acompaña adjuntas las siguientes certificaciones, legalizadas por el Jefe que intervino en su inspección, de las obras por el mismo ejecutadas. (Aquí la relación de las certificaciones, especificando para cada una el

año, provincia y obra a que correspondía.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1951

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Gelsa, en la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 1.454.823,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 72.800 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y las certificaciones que acreditan su especialización en obras de hormigón armado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), Madrid, 26 de Octubre de 1923.

El Director general, Faquínato.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Gelsa, en la carretera de Ventas de Santa

Lucía a Quinto, provincia de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

En garantía de estar especializado en ejecución de obras de hormigón armado, acompaña adjuntas las siguientes certificaciones, legalizadas por el Jefe que intervino en su inspección, de las obras por el mismo ejecutadas (Aquí la relación de las certificaciones, especificando para cada una el año, provincia y obra a que correspondía).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1953

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Debiendo celebrarse subasta para la total ejecución de las obras del Palacio de la Audiencia de Oviedo, en virtud de Real orden de 29 de Octubre de 1925, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de lo Civil del edificio provisional de esta Audiencia—Palacio del Conde de Toreno, plazuela del General Portier, número 5, hallándose los planos, presupuestos y Memorias de manifiesto en la Secretaría de gobierno de la misma Audiencia, todos los días laborables, durante las horas hábiles, de diez a dos de la mañana.

El tipo de subasta límite será el de 419.019,14 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sucursales, el 5 por 100 del precio límite de la subasta.

Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se previene en este anuncio que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a lá Hana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 31 de Octubre de 1925.—
El Presidente, M. Perillán.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de la clase correspondiente.)

Don F ... de T ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ...

número ..., enterado del anuncio publicado en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha de ... de ... de ..., para la contratación de las obras del proyecto de reforma del Palacio de la Audiencia de Oviedo, se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas con céntimos (todo en letra).

Oviedo, a ... de ... de 1925.

(Firma y rúbrica.)

S—1957

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Por el presente se cita a Vicente Tío Morón, de veintidós años de edad, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), hijo de Julio y Eupaleya, sin domicilio, y a su hermano Fortunato Tío Morón, de diez y nueve años, con igual filiación, para que puedan asistir a la Junta administrativa que ha de celebrarse el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, en esta Delegación, para resolver el expediente que contra los mismos se instruye por dedicarse a la venta de tabaco que, preparado por ellos, expendían como habano; advirtiéndoles que si lo estiman oportuno pueden designar un industrial matriculado en esta ciudad para que los represente en dicho acto, debiendo comunicarlo a esta oficina con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Lo que se hace público para que, como notificación reglamentaria, llegue a conocimiento de los interesados.

Burgos, 30 de Octubre de 1925.—El Delegado de Hacienda, César Tomás Ordal.

P—1508

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al reo del expediente de contrabando número 419 de 1923, Esteban Jiménez Jiménez, vendedor ambulante de Loterías, cuyo domicilio actualmente se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las once horas del día 17 de Noviembre próximo, para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de décimos de la Lotería Nacional, efectuada por el Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia de La Línea de la Concepción don Bernardino del Vado el día 22 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 29 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1505

Por el presente se cita y emplaza a los reos del expediente de contrabando número 414 de 1922 Manuel Nervión y Clemente Alvarez, que residieron últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), y cuyos domicilios actualmente se ignoran, para que comparezcan ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las once y media horas del día 17 de Noviembre próximo, para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada a los mismos por empleados de Aduanas y fuerza del Resguardo de Carabineros en La Línea de la Concepción el día 10 de Octubre de 1922.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas.

Algeciras, 29 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1504

Por el presente se cita y emplaza a Juan Luque Alvarez y José López Ascensio, ex tripulantes del vapor "Teodoro Llorente", y afectos al expediente de contrabando número 344 de 1925, para que comparezcan ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diez horas del día 18 del próximo mes de Noviembre, para ver y fallar el citado expediente, instruido con motivo de una aprehensión de cerillas, efectuada por Carabineros a bordo de dicho vapor, a los indicados individuos y dos más, también tripulantes del repetido vapor, el día 26 de Septiembre último, por fuerza de Carabineros.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los mencionados presuntos reos, y a fin de que comparezcan, in excusa ni pretexto alguno, ante la Junta administrativa, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Algeciras, 29 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1503

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, se hace saber por el presente anuncio a los propietarios D. Antonio Hernández, D. Buenaventura Piñero y Quera y Doña Eufrosia Villar e hijos, la necesidad de nombrar persona vecina de Pelilla (Salamanca) para que los represente ante dicha Alcaldía en las sucesivas notificaciones del expediente de expropiación de terrenos en dicho término municipal, con motivo de la construcción del trozo séptimo

de la carretera de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma, cuyo expediente se halla en la actualidad en el periodo de oír reclamaciones en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, así como también, durante el mismo plazo, hacer la designación de Peritos particulares que representen a los propietarios en las operaciones de medición y valoración de los terrenos, advirtiéndole que el designado por la Administración es D. Juan Miranda, Ingeniero Agrónomo.

Se advierte al mismo tiempo a dichos tres propietarios que en el caso de no hacer la indicada designación de representante o nombrar persona que no sea vecina de Pelilla (Salamanca), se tendrá por válida toda notificación hecha al Síndico del citado Ayuntamiento, e igualmente se les declarará conformes con el Perito de la Administración en el caso de no hacer en el plazo citado el nombramiento de Perito a favor de persona que reúna los requisitos reglamentarios, haciéndose firma la providencia de este Gobierno civil sobre declaración de la necesidad de la ocupación de los terrenos tan pronto termine el plazo sin la presentación de atendibles reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Salamanca, 22 de Octubre de 1925. El Gobernador civil, Luis Díez del Corral.

P—1439

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por don Ramón Blasco Castañer el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Aspe y Alicante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y la Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca Ford y otro marca Briscoe, verificando tras expediciones diarias de ida y vuelta.

Alicante a 31 de Octubre de 1925. El Secretario, Ricardo Herrero.

P—1501

Habiéndose solicitado por don Francisco Ramón Rocamora el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Orihuela y Alicante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles, sin detallar características, y verificando una sola expedición diaria.

Alicante a 31 de Octubre de 1925. El Secretario, Ricardo Herrero.

P—1500

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE LERIDA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Tárrega y Balaguer a D. Antonio Secanell Aparicio, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento para su aplicación, de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Lérida, 29 de Octubre de 1925. El Secretario, Lucidio G. Yubero.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Lérida y Pons a la Sociedad anónima Alsina Graells de Auto-transporte, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación, de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Lérida, 29 de Octubre de 1925. El Secretario, Lucidio G. Yubero.

P—1511

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por don Antonio Casal Lorenzo el estable

emiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Alcalá de Guadaíra y Sevilla y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otras en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches de motor mecánico, marca Renault, uno de ellos capaz para 25 plazas y el otro para 35; y además cinco coches marca Dodge, de 16 plazas cada uno. Ofrece 20 expediciones diarias de ida y vuelta, y una más los domingos y días festivos, siendo la tarifa única de una peseta por asiento.

Sevilla a 28 de Octubre de 1925.
El Secretario, Manuel M. Ame.
P—1495

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICORRODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 9 de Junio, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusión, y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Querol y Valls, a favor de D. José Monasterio Griman.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.
Tarragona, 27 de Octubre de 1925.
El Secretario, Luis de Ahumada.
P—1499

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 9 de Junio, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusión, y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Tortosa y Benifallet, a favor de D. Juan Vidal Galindo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.
Tarragona, 27 de Octubre de 1925.
El Secretario, Luis de Ahumada.
P—1498

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 19 de Junio último, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión, con exclusión y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Cambrils y Tarragona, a favor de D. Enrique Rovira.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.
Tarragona, 27 de Octubre de 1925.
El Secretario, Luis de Ahumada.
P—1497

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 9 de Junio último, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión, con exclusión y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Cananija y Tarragona, a favor de D. Antonio Gassol Queralt.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.
Tarragona, 27 de Octubre de 1925.
El Secretario, Luis de Ahumada.
P—1496

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con la aprobación de la Junta general de accionistas de esta Sociedad se ha acordado el reparto de un dividendo de 15 pesetas por acción, con deducción de los impuestos legales establecidos, cuyo dividendo con el 2 por 100, que ya se dió a cuenta, completa el de 5 por 100 fijado en la distribución de beneficios del ejercicio de 1924-1925.

El pago se efectuará a partir del día 10 del mes actual, previa presentación del cupón número 26 de las acciones y su factura correspondiente, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.
Por la Unión Alcohólica Española:
El Director-Gerente, F. Sánchez y Vidaurreta.
X—3201

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100, han sido amortizadas las señaladas con los números siguientes:

7.091	a	100	10
16.281	a	90	10
19.241	a	50	10
20.771	a	80	10
22.191	a	200	10
23.691	a	700	10
25.611	a	20	10
25.851	a	60	10
32.031	a	40	10
32.391	a	400	10
40.761	a	70	10
47.111	a	20	10
50.961	a	70	10
59.731	a	40	10
67.771	a	80	10
69.331	a	40	10
72.621	a	30	10
73.221	a	30	10
75.571	a	80	10
84.951	a	60	10
87.351	a	60	10
93.421	a	30	10

94.451	a	60	10
98.351	a	60	10
112.831	a	40	10
117.001	a	10	10
120.811	a	20	10
121.591	a	600	10
124.581	a	90	10
132.021	a	30	10
135.361	a	70	10
136.071	a	80	10
138.041	a	50	10
149.551	a	60	10
151.271	a	80	10
151.621	a	30	10
157.441	a	50	10
167.521	a	30	10
169.291	a	390	10
181.491	a	500	10
182.481	a	90	10
182.751	a	60	10
186.161	a	70	10
191.391	a	400	10
200.931	a	40	10
209.271	a	80	10
213.811	a	20	10
217.961	a	10	10
219.061	a	70	10
230.061	a	70	10
234.411	a	20	10
243.141	a	50	10
245.461	a	70	10
246.271	a	80	10
252.281	a	90	10
255.711	a	20	10
257.071	a	80	10
259.891	a	900	10
264.101	a	10	10
276.311	a	20	10
285.711	a	20	10
289.521	a	30	10
292.351	a	60	10
293.551	a	60	10
305.061	a	70	10
306.561	a	70	10
308.931	a	40	10
317.461	a	70	10
318.961	a	70	10
329.771	a	60	10
333.021	a	30	10
345.261	a	70	10
349.301	a	40	10
355.951	a	60	10
357.931	a	40	10
358.241	a	50	10
359.621	a	30	10
379.751	a	60	10
381.931	a	40	10
382.911	a	20	10
383.961	a	70	10
385.841	a	50	10
389.281	a	90	10
396.471	a	80	10
399.271	a	80	10

850

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Febrero de 1926, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.
Madrid, 2 de Noviembre de 1925.
El Secretario, Eduardo Leclere Méndez.
X—2208

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 31 DE OCTUBRE DE 1925

ACTIVO	30 Septiembre 1925	31 Octubre 1925
Accionistas	17.500.000,00	17.500.000,00
Caja y Banco de España	11.408.273,96	5.227.264,52
Cartera de efectos	5.322,50	8.417,87
Cartera de valores	35.159.011,96	28.033.323,96
Préstamos sobre valores y dobles	23.503.390,67	27.953.000,61
Créditos sobre valores	5.333.950,58	5.864.842,05
Cuentas corrientes	805,23	903,63
Inmueble de la Sociedad	2.541.639,19	2.541.639,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	757.565.347,43	744.290.693,68
Préstamos a corto plazo para conservación	10.098.000,00	10.845.000,00
Préstamos a Corporaciones	401.255,45	401.255,45
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	11.539.293,27	10.219.409,64
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	11.212.735,76	15.136.929,80
Deudores prestatarios	146.644,69	76.687,11
Fincas en Secuestro	231.242,44	279.277,40
Fincas adjudicadas al Banco	653.683,63	675.304,63
Compradores de fincas del Banco	642.993,19	636.172,47
Varios	1.352.368,47	2.100.248,70
Valores en depósito	860.395.610,87	871.833.400,90
	463.601.045,52	497.728.450,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.352.936.637,39	1.369.566.831,42
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	9.201.159,67	9.201.159,67
Previsiones o Reservas facultativas	4.500.000,00	4.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	1.600.000,00	1.600.000,00
Cuentas corrientes	19.326.739,64	19.188.237,59
Cédulas hipotecarias	737.605.107,82	740.682.171,14
Cédulas por amortizar	9.992,18	432.823,86
Intereses y amortización por pagar	3.263.493,50	1.763.305,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	7.091.411,63	6.624.150,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	24.052.984,30	23.624.635,52
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	1.038.512,00	1.619.532,62
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	19.002,41	31.532,79
Entregas a cuenta de semestres	553.102,61	496.541,09
Varios	4.380.327,40	4.704.394,60
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	77.305,86	77.305,86
Ejercicio de 1925	6.633.561,90	7.202.362,64
Acreeedores por valores en depósito	860.395.610,87	871.833.400,90
	463.601.045,52	497.728.450,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.352.936.637,39	1.369.566.831,42

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.— Con garantía de valores públicos, 4 por 100.— Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.— Madrid, 31 de Octubre de 1925.— El Jefe de Contabilidad general. Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—3205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCIRA

Don Cayetano Oca Albarellos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Alcira a 14 de Octubre de 1925; el Sr. D. Cayetano Oca Albarellos, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José Alberola Ribera, mayor de edad, casado, propietario, banquero, vecino de Carcagente, dirigido por el Letrado D. Rodolfo Clari y representado por el Procurador D. Emilio Satés Hono contra don Juan Rocaries Draper, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Cotte (Francia), sin dirección, ni representación en los presentes autos, en los cuales ha sido declarado en rebeldía, y que versan sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Juan Rocaries Draper a que abone a D. José Alberola Ribera la cantidad de 20.000 francos, entendiéndose que cuando tenga que realizarse el cómputo de esta clase de moneda por la española, la suma no podrá exceder de las 7.750 pesetas reclamadas, con más el interés legal del 5 por 100 de dicha primera suma, a contar desde de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Cayetano Oca.”

Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Rocaries Draper, expido el presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Alcira a 22 de Octubre de 1925.— El Secretario judicial, P. H. Bernardo Andrés.— El Juez, Cayetano Oca. X—3206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia fecha 28 del actual, dictada en los autos ejecutivos, procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María de Monserrat Romá y Tay contra doña María Suñer y Casas, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

La mitad indivisa de toda aquella casa con su patio anexo, sita en la calle del Bruch, del ensanche de esta ciudad, señalada con el número 94, hoy 60, que consta de dos tiendas, dos pisos entresuelos exteriores, dos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, y además diez cuartos pequeños para uso de los indicados pisos, edificadas sobre una extensión de terreno o solar de superficie en junto 256 metros 65 decímetros cuadrados, iguales a 6.793 palmos 78 décimas 10 céntimos de palmo cuadrado, de cuya superficie la parte edificada ocupa 223 metros 43 decímetros, 80 centímetros cuadrados, iguales a 5.906 palmos 68 décimas y 50 céntimos de palmo superficiales, siendo la parte restante patio y androna. Linda en junto, por el frente: Poniente, con dicha calle del Bruch; por la derecha saliendo, Norte, con terreno de D. Domingo Call; por la izquierda, Mediodía, con casa de don Francisco Maristany, y por la espalda, Oriente, con propiedad de D. Carlos Casals, justipreciada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el ala derecha del Palacio de Justicia (salón de San Juan), el día 28 de Noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del justiprecio; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925.—Por el Secretario, José Bahía, Oficial. X—3203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Lucinio Merino, en nombre y representación de doña María de Concepción, doña María Magdalena y D. Enrique Cecilia de la Morena, vecinos de la ciudad de Burgos, se tramita expediente para la formación de inventario judicial de los bienes de la herencia de D. Félix

Cecilia Barbadillo y administración de la misma, aceptada por aquellos a beneficio de inventario, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy se dé comienzo a las once de la mañana del día 16 de Noviembre próximo, a la diligencia de inventario solicitada, constituyéndose con dicho objeto el Secretario de este Juzgado, comisionado al efecto, en la villa de Covarrubias, último domicilio del finado; y a fin de que puedan concurrir a dicha diligencia, se cita por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, a todos los herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, previniéndoles que deberán concurrir con los documentos que acrediten ser carácter y personalidad.

Dado en Lerma a 27 de Octubre de 1925.—P. S. M. Vicente Roher. El Juez, Rafael Delgado Iribarren.

X—3202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Guillérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido por el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alvarez Granda, mayor de edad, casado y vecino de Canillejas, representado por el Procurador D. Antonio Gorritz, contra don Antonio López Villalta y García de la Calera, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, consignado en escritura de 20 de Abril de 1922, otorgado ante el Notario de esta capital D. Camilo Avila, intereses del 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por los precios que se dirán, las dos fincas siguientes:

1.ª Un molino harinero y sus posesiones unidas, llamado "Zuacorta", que radica por mitad en los términos de Daimiel y Villarrubia de los Ojos, en el sitio de su nombre, construido sobre el río Guadiana, con tres piedras para moler, hallándose unidas al mismo una casa con piso principal y segundo, destinada a granero, una capilla, dos graneros más, una cuadra y una buerta cercada con una noria de hierro. Linda: al frente o Saliente, con la carretera de Daimiel a Villarrubia de los Ojos; a la izquierda, o sea Medio-

día, con desaguados de D. José Zaldivar; por la espalda o Poniente, con la dehesilla de doña Luisa Yébenes y Tajuelo. Está acotada con 18 mojones o hitos y comprende una superficie de 85 áreas 81 centiáreas, o sean 8.581 metros cuadrados. Tasada en 150.000 pesetas.

2.ª Un molino harinero llamado "La Máquina", enclavado en donde estaba antes el nombrado de "La Dehesa", en el término municipal de Daimiel, sobre la ribera del Guadiana, señalado con el número 102. Linda: por Saliente, Mediodía y Poniente, con el desaguado de los herederos de D. Francisco y doña Joaquina Fisac, y por el Norte, con el nombrado del Tallar, propio de los herederos de D. Ramón Lozano. Tiene dos pisos y 83 metros, cuatro decímetros, tres centímetros y seis milímetros de fachada; y de fondo once metros, siete decímetros y tres milímetros. Tiene tres piedras y ha sido tasado en la cantidad de 50.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Qué el tipo por que salen a subasta las dos expresadas fincas es el del 75 por 100 de su tasación, o sea por 112.500 pesetas la primera de dichas fincas, y 37.500 pesetas la segunda.

2.ª Que no se admitirán proposiciones que no cubran los precios fijados en la condición anterior.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de los señalados tipos de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Octubre de 1925.—Ante mí: El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—3204

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Pasaje de San Vicente, 20.